



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de junio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0668-2020

Señora
Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II
Asamblea Legislativa de la República

Estimada señora:

Dentro del plazo concedido, me refiero a su Oficio AL-C20993-541-2019 de 28 de mayo de 2020, recibido en esa misma fecha mediante correo electrónico, en el que se consulta el criterio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en relación con el Proyecto de Ley denominado *“Aprobación del contrato de préstamo N°2241 entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para apoyar el financiamiento del proyecto “Construcción, Equipamiento y puesta en Operación de un Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana”, expediente legislativo N°21.958.*

El proyecto de ley enviado a consulta, como se puede confirmar en su parte dispositiva, reúne el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación costarricense para la contratación de créditos externos cuando el Gobierno de la República otorga garantía soberana, por tanto, este debe contar con las autorizaciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Autoridad Presupuestaria y el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica.

Es así como MIDEPLAN mediante Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0299-2020 del 06 de marzo de 2020, emite aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito público por un monto de US\$550.000.000,00 (quinientos cincuenta millones de dólares de Estados Unidos de América, con cero centavos), con el fin de financiar el proyecto *“Construcción, Equipamiento y Puesta en Operación de un Sistema de Tren Rápido de Pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana”, el cual es responsabilidad del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).*

Por otra parte, no omito manifestar que dentro de los desafíos con los que cuenta el ordenamiento territorial se encuentra la necesidad que tiene el país de contar con un tren rápido de pasajeros que conecte las principales ciudades del Gran Área Metropolitana, que ordene y agilice los medios de transporte, con el propósito de acortar tiempos de traslados de las personas usuarias y contribuya con la





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0668-2020

Pág. 2

competitividad del país y la menor contaminación ambiental¹, siendo este proyecto de gran relevancia para el desarrollo de nuestro país.

La aprobación de MIDEPLAN se sustenta en la factibilidad económica social que tiene el proyecto y al mismo tiempo por su prioridad dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (2019-2022). Este proyecto se ubica como un objetivo correspondiente al Área Estratégica de Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial, el desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, asimismo se encuentra gran vinculación con el "Plan de Descarbonización Compromiso del Gobierno del Bicentenario", específicamente con el eje de "Transporte y Movilidad Sostenible"².

Aunado a lo anterior, la factibilidad económica y social del proyecto se justifica por medio de los siguientes indicadores:

Indicador	Valor
Valor Actual Neto Económico (VANE)	US\$ 2.162,23 millones
Tasa Interna de Retorno Económico (TIRE)	22,3%
Razón Beneficio Costo (B/C)	2,62

Fuente: MIDEPLAN con datos del Flujo Económico Social, INCOFER 2020.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el proyecto es factible desde la óptica económico social, dado que el VANE es superior a 0 y la TIRE es superior a la Tasa Social de Descuento (TSD) que para el país se calculó en 8,31%; es decir, que realizar esta inversión le genera un beneficio de US\$ 2.162 millones en el tiempo a la sociedad en general.

Asimismo, es importante destacar que por cada US\$ invertido en este proyecto se obtendrá un beneficio de US\$ 2,62 para el país, lo que indica la rentabilidad del mismo desde la perspectiva económico social.

Esto deja en evidencia el potencial que tiene este proyecto, no solo en términos de competitividad económica, creación de empleo y remozamiento de la movilidad urbana en el país, sino que todo lo anterior se traduce en beneficios que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía.

¹ Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, "Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial", página 164 (https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/ka113rCgRbC_BylVRHGgrA).

² Plan de Descarbonización, Compromiso del Gobierno del Bicentenario, página 4 (<https://www.minae.go.cr/images/pdf/Plan-de-Descarbonizacion-1.pdf>).





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-0668-2020

Pág. 3

Esta inversión se puede considerar de vital importancia para mejorar el bienestar de la sociedad costarricense, además de ser un oportuno para iniciar con esta inversión dada la necesidad de reactivar la economía y mejorar el tema de competitividad y productividad, donde la OCDE ha indicado en diversas ocasiones que el país debe mejorar en esta materia para lograr crecer de forma inclusiva; y a la vez contar con una economía descarbonizada.

Por este motivo, tomando en consideración que el proyecto se encuentra priorizado dentro del PNDIP 2019 – 2022 y que el mismo contribuye a la consecución de los objetivos del Plan de Descarbonización, es que se considera importante contar con el respaldo de la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto; ya que esta inversión no solo tendrá un impacto positivo sobre el crecimiento económico, sino también lo tendrá sobre el bienestar de la sociedad costarricense.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Ivania García Cascante, Directora Despacho, MIDEPLAN.
Archivo.

